

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE CARGOS DOCENTES DE LA UNQ

1. ¿Cuáles son los requisitos para presentarme a la Convocatoria a Concursos para la provisión de cargos docentes?

Los que corresponden a la categoría y perfil según Res. (CS) 324/05 y modificatorias más los propios de cada cargo, además las personas aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales de acuerdo a lo detallado en el artículo 9º del Reglamento a Concursos el cual se transcribe a continuación:

- a) tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia;
- b) no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
 - i. haber sido condenada por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena;
 - ii. haber sido condenada por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal;
 - iii. encontrarse inhabilitada para el ejercicio de cargos públicos;
 - iv. haber sido sancionada con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, mientras no sea rehabilitada conforme lo previsto en los tiempos establecidos por la legislación vigente que resulte aplicable, con excepción de las exoneradas o cesanteadas por la dictadura militar;
 - v. haber incurrido y/o sido cómplice en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena;
- c) ser menor de 65 años a la fecha de inicio del período de inscripción al concurso.

2. ¿Cómo completo el formulario de inscripción?

Los datos del cargo a concursar se encontrarán pre cargados por la Dirección de Evaluación y Concursos, **los mismos no deberán ser modificados**. La persona aspirante deberá completar la información personal requerida, teniendo en cuenta que las solicitudes de inscripción tendrán carácter de declaración jurada.

Para completar el breve resumen de los requisitos académicos y profesionales, se deberá tener en cuenta que el mismo **no deberá superar los cinco renglones (por requisito)**.

A modo de ejemplo:

- **AL MENOS OCHO AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA DE GRADO.**

Me he desempeñado XX años en la Universidad XXXXXX y XX años en la Universidad XXXXXX. Para el detalle, véase el CV (pp. x-x).

- **PUBLICACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO O TÉCNICO RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL**

He publicado el material XXXXX y el material XXXXX los cuales se relacionan con la experiencia profesional requerida. Para el detalle, véase el CV (pp. x-x).

3. Cómo completo el Modelo de CV?

Se podrá completar el sugerido en la página web de la UNQ o de preferirlo presentarlo en formato CVar, SIGEVA o similar. El mismo, deberá contar con la información requerida para la adecuada consideración por parte del Jurado, según se indica en el artículo 5º inciso g) del Reglamento de Concursos, Res. (CS) N° 567/22.

4. ¿Debo presentar las Evaluaciones de Desempeño?

De acuerdo a lo detallado en el art. 5º inciso g) vii *“en caso de acreditar desempeño presente y pasado en la Universidad deberá incorporar todas las evaluaciones periódicas de desempeño docente que haya tenido, de corresponder”*.

El pedido de los resultados de las Evaluaciones de Desempeño Docente, en los casos que corresponda, se podrá efectuar por correo electrónico a la dirección **concursos@unq.edu.ar**

5. ¿Debo acompañar, al momento de la postulación, el respaldo documental de trabajos, ponencias, publicaciones, etc.?

Puede declarar antecedentes, trabajos, publicaciones, ponencias, etc. sin necesidad de documentarlo en el acto de su postulación. Pero deberá concurrir con dicha documentación al momento de la entrevista con el Jurado. Asimismo, el Jurado podría solicitarla cuando lo considere oportuno.

En caso de entregar anexo documental, el mismo se deberá incluir en otra carpeta o caja archivo de cualquier color, **independiente a las carpetas entregadas para la presentación** (Ver archivo Formas de presentación).

6. ¿Existe un formato predeterminado para el plan de trabajo (propuesta pedagógica, propuesta de investigación y proyecto de extensión universitaria)?

Con relación al plan de trabajo no se brinda formato preestablecido alguno. Dicho plan es objeto de ponderación por parte del Jurado.

7. La presentación de toda la documentación correspondiente, ¿debo hacerla de modo personal o puedo enviar a alguien en representación para que entregue lo requerido dentro del plazo establecido ante la Dirección de Concursos?

La presentación se podrá hacer de manera personal, ser presentada por una tercera persona o enviada por correo postal con fecha de imposición dentro del período de inscripción.

Quienes no realicen la entrega personalmente deben verificar que la misma cumpla con todos los requisitos detallados en el instructivo establecido, ya que en caso de eventuales errores los mismos no podrán ser subsanados por la persona que realiza la entrega.

8. ¿Debo presentar los títulos originales?

Los títulos no expedidos por la Universidad Nacional de Quilmes deberán presentarse en sus originales o en fotocopia legalizada. Los mismos serán devueltos, previa autenticación por la Dirección de Evaluación y Concursos de sendas copias que se agregarán al expediente del concurso.

9. ¿Cómo entrego la solicitud de inscripción en formato digital?

La solicitud en formato digital debe ser enviada por correo electrónico a concursos@unq.edu.ar.

10. ¿Una vez realizada la postulación, puedo agregar antecedentes?

Sólo se admitirá la presentación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos cuando hayan transcurrido doce (12) o más meses del cierre del plazo de inscripción al concurso, y hasta tres (3) días antes de la fecha prevista para el inicio de la labor del Jurado. En esa ampliación la persona aspirante podrá declarar antecedentes o trabajos que no se documenten en el acto de presentación, debiendo concurrir a la clase de oposición con la documentación.